Fondos CONCLASARLES

Ministerio del Poder Popular para la **Cultura**

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura, a través de sus entes adscritos, convoca a agrupaciones emergentes y de trayectoria, organizaciones y fundaciones legalmente constituidas, artistas, creadores/as, cultores/as, venezolanos o extranjeros con más de cinco años de residencia en el país, a participar en la primera convocatoria nacional de **Fondos Concursables** para proyectos artísticos y culturales, que este año 2015 apoyará proyectos desarrollados en las categorías **Estímulo a la Creación e Investigación**. Esta invitación nacional se enmarca en una política de ampliación del acceso a las oportunidades de producción independiente y comunitaria de las artes, cuyo propósito es fortalecer las propuestas que difundan, innoven y fomenten los saberes y manifestaciones artísticas y culturales en su amplia diversidad. **Las agrupaciones culturales e individualidades que deseen participar deben presentar ante los Gabinetes Estadales de Cultura sus proyectos, del 16 de julio al 14 de agosto del 2015**.

BASES

- 1. Las creaciones artísticas y/o los productos culturales deben perfilarse en una línea de transformación social, en coherencia con los objetivos de la *Ley del Plan de la Patria* 2013-2019 y de los lineamientos estratégicos del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en materia de preservación, enriquecimiento y restauración del patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la Nación, con atención especial a las culturas populares constitutivas de la venezolanidad; la construcción de contenido simbólico; la puesta en valor e interpretación de la historia y la herencia cultural; la reconstrucción de la memoria local; la valoración y respeto a la diversidad cultural; la gestión soberana y la construcción de la nueva hegemonía cultural.
- 2. En la edición 2015 se enmarca en el centenario del nacimiento de César Rengifo, por lo que los proyectos deben estar preferiblemente orientados a desarrollar estéticas y líneas de pensamiento de este artista.
- 3. La propuesta deberá garantizar que la creación y promoción de los bienes materiales e

Fondos CONCLASARLES

Ministerio del Poder Popular para la **Cultura**

inmateriales estén referidos a las artes, el patrimonio, las tradiciones culturales, saberes y manifestaciones venezolanas.

- 4. Los proyectos deben ser de impacto territorial en pro de la desconcentración urbana de las artes y actividades culturales. En el proyecto deberá estar especificado el territorio de acción.
- 5. Los contenidos deben ser relevantes y dejar huella del proyecto tanto para el postulante, como para el campo artístico, cultural y social.
- 6. Los proyectos deben impulsar las capacidades creadoras, facilitar el acceso a los bienes culturales, promover el pensamiento crítico; transformar la realidad desde el pensamiento y las prácticas artísticas descolonizadoras.
- 7. Las propuestas y proyectos artísticos podrán ser presentados por las diferentes asociaciones, fundaciones, cooperativas y entes culturales.
- 8. Las propuestas presentadas deberán considerar el diagnóstico de las necesidades para su ejecución (ya sean comunitarias, institucionales o de orden patrimonial), la definición del público objetivo o la población beneficiada, la cobertura geográfica, metas, tiempo de ejecución e impacto cultural del mismo (comunidad, espectadores y creadores).
- 9. Los resultados de los proyectos deberán ser mostrados antes de culminar el año 2015.
- 10. Los proyectos aprobados están comprometidos a asumir de manera responsable las acciones de cooperación, según el tipo de proyecto, para esto deben proponer un cronograma de actividades de formación y promoción, según el área o disciplina del proyecto, dirigidas especialmente a las bases de misiones y nuevos urbanismos.
- 11. Los gabinetes estadales de cultura deben dar el aval de la rendición de cuentas 2014 de los proyectos aprobados durante ese año, para demostrar la capacidad de producción y prestación de servicios artísticos y culturales, calidad de gestión y transparencia organizativa y financiera.
- 12. Los proyectos serán evaluados por un jurado de especialistas en cada disciplina. La composición de este jurado se dará a conocer tras la publicación de los proyectos aprobados, el 01 de septiembre del 2015.



El tipo de proyecto y disciplinas artísticas establecidas para participar en los **Fondos Concursables 2015** son los siguientes:

I. ESTÍMULO A LA CREACIÓN: Esta política de financiamiento de proyectos atiende fundamentalmente la creación artística para la producción de propuestas culturales. Se clasifica en las siguientes disciplinas:

Artes escénicas (danza, teatro y circo)
Artes visuales, museo y diseño
Artes musicales
Artes audiovisuales

Artes escénicas:

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **Producciones y coproducción teatrales, circenses y danzarias:** significa la puesta en escena de una obra original o versionada, que lleva consigo un sistema de producción que implica la contratación de bienes y servicios (insumos), la incorporación de la fuerza de trabajo creativo y la planificación del tiempo de trabajo artístico para el desarrollo de un espectáculo escénico.
- Talleres-Montaje: son procesos de creación artística que se producen y consolidan a partir de experiencias de formación breve o intercambio de saberes, a través de los cuales se da forma y concibe un proyecto artístico a partir de una idea o propuesta inicial, permitiendo la ampliación, el intercambio y construcción de saberes desde la práctica a la vez que se produce un espectáculo escénico.

Artes visuales, museo y diseño:

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

 Acción museológica: es el fortalecimiento del ámbito museológico a partir de las experiencias, trayectoria y necesidades de los museos y espacios museables del territorio nacional.



Áreas: Desarrollo de proyectos expositivos comunitarios, especialmente en espacios educativos, comunidades desatendidas, nuevos urbanismos y bases de misiones. Proyectos de restauración de obras de arte y objetos científicos, y diseño de dispositivos museográficos.

 Creación en las artes visuales: es una iniciativa de apoyo a creadores y creadoras en las diferentes disciplinas de las artes visuales para promover la producción cultural y fortalecer el desarrollo artístico de la nación.

Áreas: Dibujo, pintura, escultura, fotografía, arte corporal, medios mixtos, artes gráficas, artesanía, muralismo, videoarte, instalación, arte efímero, arte urbano y cualquier otra disciplina orientada al arte con el componente expresivo visual. Los proyectos pueden ser presentados como propuestas individuales o series temáticas.

 Acción para el Diseño: es una iniciativa de la creación para posicionar al diseño como una disciplina dedicada no sólo a la representación formal de objetos e imágenes, sino como un área que contribuye activamente en todos los aspectos de la vida social.

Áreas:

Diseño arquitectónico: destinado a concebir formas habitables, transitables y construibles. Se profundiza en el diseño urbano, diseño de interiores y diseño del paisaje.

Diseño objetual: destinado a la producción de objetos tridimensionales y tecnológicos con lineamientos estéticos y funcionales. Se profundiza en el diseño industrial.

Diseño del vestir: destinado a la creación y producción de prendas y accesorios que den respuestas a las demandas sociales. Se profundiza en el diseño textil y diseño de indumentaria.

Diseño de la comunicación visual: destinado a la producción de sistemas de información visual de forma creativa. Se profundiza en el diseño gráfico, ilustración, caricatura, diagramación, infografía.

Artes musicales

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

• Composición, dirección y ejecución: busca contribuir con el desarrollo del quehacer musical



nacional, sensibilizando a la audiencia nacional e internacional sobre el carácter pluriétnico y multicultural de nuestra música.

- Grabación de discos y video clips: es una propuesta para proyectar, difundir y fomentar la música a través de herramientas audiovisuales, y facilitar procesos para el desarrollo de creaciones y producciones independientes nacionales.
- Talleres-Montaje: son procesos de creación artística que se producen y consolidan a partir de
 experiencias de formación breve o intercambio de saberes, a través de los cuales se da forma y
 concibe un proyecto artístico a partir de una idea o propuesta inicial, permitiendo la ampliación,
 el intercambio y construcción de saberes desde la práctica a la vez que se produce un
 espectáculo musical.

Áreas: música popular, académica, tradicional e indígena.

Artes Audiovisuales

Los proyectos pueden ser presentados bajo la siguiente modalidad:

• **Desarrollo de guión cinematográfico:** Se apoyarán propuestas para escribir un guión de propia autoría o de un tercero que expresamente haya cedido los derechos correspondientes. Puede participar la población en general (con o sin obra de largometraje filmada), interesados en la escritura de guión para facilitar su dedicación a la construcción de una historia que conste de formato, diálogos, escenas, secuencias y una descripción minuciosa y pormenorizada de lo que hacen los actores en escena.

Áreas: ficción, animación, documental.

II. **INVESTIGACIÓN:** Esta política de financiamiento de proyectos atiende fundamentalmente a la investigación para el análisis crítico y propositivo de las necesidades y fortalezas en el desarrollo cultural.

Se clasifica en las siguientes disciplinas:



Literatura

Artes Audiovisuales
Artes escénicas (danza, teatro y circo)
Artes visuales, museo y diseño
Artes musicales

Literatura

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- Promoción del libro y de la lectoescritura: proyectos de registro y sistematización de experiencias de promoción del libro y la lectoescritura en comunidades y espacios de formación colectiva formales y no formales; estudios del comportamiento lector y acceso a la lectura a partir de estrategias orientadas hacia sectores de la población con diversidad funcional en Venezuela y Latinoamérica. Los trabajos deben proponer metodologías, manuales, informes, técnicas, campañas o acciones específicas aplicables al contexto venezolano. Parte del desarrollo de los proyectos debe ser lograda bajo el método de Investigación-Acción-Participativa (IAP).
- Crítica literaria: trabajos de investigación en literatura venezolana para la reconstrucción de identidades e imaginarios actuales; producción literaria venezolana actual; corrientes literarias venezolanas; aportes de la mujer venezolana en la creación literaria del siglo XX desde una perspectiva estética y sociopolítica; autoras y autores ignorados hasta la fecha y cuyas obras posean destacado valor estético.

Áreas: literatura oral, literatura indígena, literatura infantil y juvenil, publicaciones digitales, licencias libres de derechos de autor, importación y exportación editorial en Venezuela.

Artes Audiovisuales:

Los proyectos pueden ser presentados bajo la siguiente modalidad:

• **Investigación audiovisual o cinematográfica:** proyectos que tengan por objeto el estudio, análisis e historia del hecho cinematográfico, nuevos conocimientos en el área cinematográfica

y sus diferentes aspectos creativos, técnicos y culturales.

Artes escénicas

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **El teatro, el circo y la danza en la acción social:** proyectos orientados a investigar las artes escénicas y sus vínculos con el trabajo comunitario hacia la transformación social, organización, participación y ejercicio del Poder Popular y desarrollo de políticas de acción comunitaria.
- **El cuerpo como sujeto de las artes escénicas:** proyectos que aborden la construcción y representación social y simbólica del cuerpo a través de las artes escénicas.

Artes visuales, museo y diseño

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- Investigación del hecho museológico: los trabajos deben abordar el análisis técnico-científico
 de obras y objetos de colección; reflexionar sobre los estudios del patrimonio, las colecciones
 artísticas y científicas, y la actualización museológica.
- **El diseño, sustentabilidad e intercambio**: desarrollar trabajos de sistematización de oficios creativos socioproductivos, y de procesos de intercambio cultural y económico relacionados al diseño en Venezuela y América Latina.

Artes musicales

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- Experiencias de innovación tecnológica: los trabajos deben aportar herramientas metodologías
 para la preservación de archivos de audio, con especial énfasis en la conservación de
 expresiones e instrumentos musicales indígenas de Venezuela
- La música en la experiencia social actual venezolana: los proyectos deben profundizar en el análisis de las propuestas musicales portadoras de sentido en el actual contexto venezolano, así como en sus estéticas.



ACCIONES DE COOPERACIÓN

- Programación de funciones en espacios coordinados por MPPC central, regional o entes adscritos.
- Generación de espacios que contribuyan al intercambio de saberes con las comunidades, especialmente .en las bases de misiones, nuevos urbanismos y comunidades desatendidas.
- Publicación y distribución de los trabajos de investigación en las plataformas competentes del MPPC.

SOBRE EL PROYECTO

Se apoyan proyectos que estimulen el quehacer artístico e integren a la comunidad en un proceso de aprendizaje y socialización en las disciplinas anteriormente descritas. Se debe considerar con antelación la comunidad a involucrar en el proyecto y anexar información relativa a contactos (consejo comunal, CLP, UBCH u otro tipo de organización popular) donde desea llevar a cabo el mismo.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO

Cada proyecto que se postule en la convocatoria 2015 debe tener un responsable legal y solo podrá postular un único proyecto dentro de una de las disciplinas y tipos de **FC** que se inscriben en la convocatoria 2015. En caso de que el proyecto resulte seleccionado, quien asuma la responsabilidad de la ejecución del proyecto firmará un convenio con el MPPC .

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los trabajadores del MPPC y de las plataformas del mismo.
- Los miembros del jurado evaluador de los proyectos.
- Funcionarios públicos del MPPC no deben ser representantes de agrupaciones en la junta directiva que presenten los proyectos.

CUÁLES PROYECTOS NO SE APOYAN

- Proyectos de apoyo económico para gastos administrativos, pago de sueldos o beneficios laborales.
- Proyectos relacionados con actividades comerciales o de lucro personal.
- Los que no cumplan con los criterios y requisitos exigidos en las bases de convocatoria.

CÓMO PARTICIPAR

Los interesados deben rellenar el formulario de inscripción y lo entregarán junto al proyecto en su respectivo gabinete estadal. Este formulario será entregado a las agrupaciones en los Gabinetes Estadales de Cultura o podrá ser descargado a través de la página web del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y de las páginas web de los siguientes entes adscritos: Instituto de Artes Escénicas y Musicales, Centro Nacional de Música, Centro Nacional de Teatro y Circo, Centro Nacional de Danza, Centro Nacional de Cinematografía, Fundación Museos Nacionales, Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio, Centro Nacional del Libro y Fundación Editorial el Perro y la Rana.

La presentación del formulario es fundamental, por cuanto es la inscripción oficial del proyecto y su firma representa la aceptación plena de las bases de la convocatoria por parte del solicitante.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Se entregarán dos (2) sobres, cada uno debe contener:

- **Propuesta encuadernada del proyecto** a realizar que especifique:
- Nombre del proyecto.
- Tipo de proyecto.

Fondos CONCURSARLES

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

• Lugar donde realizará el proyecto.

• Descripción precisa de la propuesta.

Objetivos.

Cronograma de trabajo.

Acciones de cooperación y cronograma de ejecución.

• Presupuesto ajustado al monto que le corresponde a su disciplina.

En el caso de los proyectos del área de **Investigación**, aparte de los contenidos anteriormente señalados, la propuesta debe:

 Entregar un resumen de tres a cuatro cuartillas, en letra Time New Roman, a espaciado 1.5, que proyecte una extensión final del trabajo de investigación 80 a 120 cuartillas con las pautas anteriores, contenga índice propuesto, bibliografía y descripción del método de investigación a utilizar.

El **primer sobre** debe tener los siguientes datos en su **ETIQUETA**:

Ejemplo:

• Nombre de la persona responsable del proyecto: Pedro Pérez.

• **Disciplina:** Danza

• Nombre del proyecto: El Comienzo

• Tipo de proyecto: Estímulo a la creación

• **Año:** 2015

El **segundo sobre** debe tener los siguientes datos en su **ETIQUETA**:

• Disciplina

- Nombre del proyecto
- Tipo de proyecto y año

No se deberá colocar el nombre del responsable legal o de la agrupación en algún documento de este segundo sobre, se debe garantizar el anonimato, lo contrario causará la eliminación inmediata de la convocatoria.

Anexos generales:

- Formulario de inscripción firmado y escrito en letra legible.
- Fotocopia de la cédula y RIF del representante legal (VIGENTE).
- Currículo actualizado de la agrupación o individualidad, según sea el caso; este debe contener soportes de las actividades realizadas (folletos de presentación, fotos, videos), en máximo tres (3) cuartillas.
- Si es una agrupación además debe contener: copia del acta constitutiva, copia de los estatutos debidamente registrados y copia del RIF de la agrupación (VIGENTE).
- Carta de algún tipo de organización popular (consejo comunal, CLP, UBCH) donde desarrollará el proyecto.